



VISTOS: El Proveído N° D001774-2023-IRTP-GG de la Gerencia General y el Informe N° D000886-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los servidores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujetos a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Carta s/n de fecha 03 de julio de 2023, la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del IRTP, solicita licencia sin goce de haber del 04 al 13 de julio del presente año;

Que mediante Proveído N° D001774-2023-IRTP-GG, se comunica la aceptación de la licencia sin goce de haber de la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del IRTP, del 04 al 13 de julio de 2023;

Que, mediante Proveído N° D001774-2023-IRTP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Administración y al Área de Administración de Personal tramitar la designación temporal de funciones de la jefatura de Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Silvia Cecilia Villena Llerena, del 04 al 13 de julio de 2023, previa verificación del cumplimiento de los requisitos;

Que, a través del Informe N° D000886-2023-IRTP-OA.1, el Área de Administración de Personal informa que, la servidora Silvia Cecilia Villena Llerena es personal con Contrato Administrativo de Servicios, cumpliendo con el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad de la contratación administrativa de servicios, siendo posible con ello su designación temporal de funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del 04 al 13 de julio de 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: ZEIWGYT



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE se otorgan facultades a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga, entre otros, la designación temporal de los titulares de los órganos y jefaturas de área;

Que, con el objeto de garantizar las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario efectuar la designación temporal de funciones de la servidora Silvia Cecilia Villena Llerena como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones;

Con el visto del Área de Administración de Personal; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE de otorgamiento de facultades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones a la señora **Silvia Cecilia Villena Llerena**, servidora sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, del 04 al 13 de julio de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **Silvia Cecilia Villena Llerena**, al Área de Administración de Personal y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **ZEIWGYT**

